



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/545

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnada una iniciativa de la Rectora General en la que propone la imposición oficial de la leyenda ***“40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara”***, en todo documento oficial de la Universidad de Guadalajara, inmediatamente después del lema universitario, durante la anualidad de 2026, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En 1987, a iniciativa del Lic. Raúl Padilla López, en su período como Rector General, se desarrolla la primera Feria Internacional del Libro (FIL); con el objetivo de fomentar la lectura, fortalecer la industria editorial y crear un espacio de encuentro para las ideas y el diálogo internacional, convirtiéndose en el encuentro editorial más significativo en español y una de las ferias más importantes del planeta; como epicentro de la cultura, la FIL proyecta la misión educativa de la UdeG más allá de las aulas.
2. A lo largo de casi cuatro décadas, la FIL ha evolucionado de manera exponencial, pasando de 219 stands en su primera edición a convertirse en la reunión editorial más importante de Iberoamérica y un referente cultural en todo el mundo. En su edición 39 tuvimos la presencia de 2,790 sellos editoriales, de 64 países, ofreciendo un catálogo de alrededor de 450,000 títulos, un crecimiento que ha posicionado a Jalisco y a nuestra Universidad como la capital cultural del libro en español, transformando ideas y conocimiento en bienes y servicios con un alto valor económico e intelectual (economía naranja).
3. Un rasgo distintivo que consolida su vocación global es la presencia anual de un Invitado de Honor; países, regiones o ciudades que despliegan en nuestra Feria lo mejor de su producción editorial, artística y científica. Esta tradición ha permitido un enriquecedor intercambio cultural, abriendo ventanas al mundo y estrechando lazos de amistad entre las naciones. Desde el año 1993, La FIL tiene un Invitado de Honor, los países y regiones fueron: Colombia (1993), Nuevo México (1994), Venezuela (1995), Canadá (1996), Argentina (1997), Puerto Rico (1998), Chile (1999), España (2000), Brasil (2001), Cuba (2002), Quebec (2003), la Cultura Catalana (2004), Perú (2005), Andalucía (2006), Colombia (2007), Italia (2008), Los Ángeles (2009), Castilla y León (2010), Alemania (2011), Chile (2012), Israel (2013), Argentina (2014), Reino Unido (2015), América Latina (2016), Madrid (2017), Portugal (2018), India (2019), Edición especial (2020), Perú (2021), Sharjah y la cultura árabe (2022), Unión Europea (2023), España (2024) y Barcelona (2025).¹

¹ Feria Internacional del Libro de Guadalajara. (s.f.). Historial. Recuperado el [9 de diciembre de 2025], de <https://www.fil.com.mx/invitado/historial.asp>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/545

4. La FIL se ha convertido en un punto de referencia internacional para la cultura en lengua española, promoviendo la diversidad de voces, la circulación de ideas, el diálogo entre tradiciones literarias de todo el mundo y fomentando un sentido de comunidad cultural de alcance global. Este legado cultural robusto es un activo invaluable de la Universidad de Guadalajara, que demuestra su capacidad para articular educación, cultura, arte e industria.
5. La FIL funciona como un modelo de estímulo para la lectura, el pensamiento crítico, el aprendizaje y el acceso cultural, especialmente para niños, jóvenes. Cada año, miles de jóvenes asisten a la feria y tienen la oportunidad de entrar en contacto con libros, autores, editores, proyectos literarios, actividades formativas, talleres, charlas y espacios de reflexión.
6. Asimismo, la Feria es el escenario perfecto para la expresión del pensamiento de máxima relevancia, caracterizado por la participación de personalidades de talla mundial. Sus salones han sido escenario para premios Nobel, científicos, estadistas y los autores más destacados de la literatura contemporánea, quienes acuden a dialogar con los estudiantes, académicos, investigadores -lectores-, convirtiendo a Guadalajara en el epicentro de la discusión intelectual internacional.
7. El impacto y la excelencia de la Feria han sido reconocidos ampliamente. Destaca la obtención del Premio Princesa de Asturias de Comunicación y Humanidades 2020, y más recientemente, en el marco de su edición 39, recibió por parte del Gobierno Federal la distinción "Hecho en México", siendo el primer proyecto cultural en obtener este certificado que reconoce la perseverancia, calidad y orgullo nacional de un evento creado en México para el mundo.
8. Aunado a ello, en el marco de la Feria se entregan importantes premios y reconocimientos honran la trayectoria literaria, la labor editorial, el periodismo cultural y otras disciplinas creativas, tanto a nivel iberoamericano como internacional:

Premios y homenajes FIL²

- Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances;
- Premio de Literatura Sor Juana Inés de la Cruz;
- Homenaje al Mérito Editorial;
- Homenaje al Bibliófilo;
- Homenaje al Bibliotecario;
- Homenaje Nacional de Periodismo Cultural Fernando Benítez;
- Homenaje La Catrina;
- Homenaje ArpaFIL, y
- Concurso ArpaFIL.

²Feria Internacional del Libro de Guadalajara. (s.f.). Recuperado el [10 de diciembre de 2025], de https://www.fil.com.mx/info/info_fil.asp



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/545

Premios en colaboración

- Premio de Literaturas Indígenas de América;
 - Premio Ciudad y Naturaleza José Emilio Pacheco;
 - Premio Iberoamericano SM de Literatura Infantil y Juvenil, y
 - Iberoamérica Ilustra.
9. En el 2026, se celebrará la edición número 40 de este magno evento, marcando cuatro décadas de historia ininterrumpida de "Pensar y Trabajar" en favor del libro y la lectura. Es deber de esta Casa de Estudio conmemorar este hecho que simboliza la constancia y el compromiso universitario con la universalidad del conocimiento.
10. La FIL no sólo favorece la venta y distribución de libros, sino también los derechos de publicación, traducción, licencias y acuerdos entre editoriales, lo que la sitúa como un nodo estratégico del mercado del libro en español. Este papel demuestra que la responsabilidad de la Universidad trasciende lo académico: impacta en el tejido económico, cultural y social de la ciudad, el estado y el país. El lema "Cuarenta Años de la FIL" es, por tanto, una celebración del proyecto que ha generado la mayor proyección e impulso económico-cultural de Jalisco.
11. La razón fundamental para que la Universidad de Guadalajara recuerde a la FIL en su lema es que es un espejo y una extensión de la propia institución. Concebida y respaldada por la Universidad de Guadalajara, la FIL es un reflejo de los principios universitarios: diversidad, apertura, responsabilidad social y compromiso con la cultura. Cuatro décadas simbolizan no sólo longevidad, sino consolidación, liderazgo y visión pública: valores que la universidad debe reivindicar como propios.
12. Para miles de estudiantes, académicos, profesores y trabajadores de la UdeG, el lema evocaría un compromiso colectivo con la cultura, la lectura, la comunicación, la excelencia académica, la proyección internacional y la colaboración entre disciplinas. "Cuarenta Años de la FIL" invita a internalizar una misión: seguir promoviendo la lectura, la creación literaria, la difusión cultural, la reflexión crítica, la apertura hacia el mundo. Es un recordatorio de que la Universidad pertenece a un proyecto de largo alcance, que trasciende los muros del campus y dialoga con la sociedad, con la historia, con el futuro.
13. En el ámbito académico y cultural, la FIL alberga más de 3,000 actividades literarias, artísticas y culturales, incluyendo más de 600 presentaciones de libros y cerca de 130 foros académicos especializados³.

³ Feria Internacional del Libro de Guadalajara. (s.f.). FIL en los números (Estadísticas). Recuperado el [9 de diciembre de 2025], de <https://www.fil.com.mx/info/numeralia.asp>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/545

- 14.** El impacto de la FIL va más allá de su misión cultural, posicionándose como un motor económico fundamental para la región. Dinamiza la ocupación hotelera y los servicios, genera empleos temporales en sectores diversos (logística, transporte, seguridad, gastronomía, servicios culturales) y representa un impulso importante para la industria editorial, local, nacional e internacional.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I.** La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso Local.
- II.** Son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, como lo señala el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- III.** Es atribución de la Universidad de Guadalajara, organizarse para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en términos de la fracción II del artículo 6 de la referida Ley Orgánica.
- IV.** El H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V.** Son funciones y atribuciones de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, de la Rectora General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas conforme lo establece el artículo 85, fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- VI.** Son atribuciones de la Rectora General, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de la Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad, de conformidad con el artículo 35, fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- VII.** Tal y como lo señala el Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios en los artículos 43 y 44, es considerado como reconocimiento, la Imposición Oficial de una Leyenda al personaje, institución, hecho o evento revelador de gran trascendencia universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/545

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de esta Comisión Permanente de Educación, tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la imposición oficial de la leyenda, ***“40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara”***, en todo documento oficial de nuestra máxima Casa de Estudio, inmediatamente después del lema universitario, durante la anualidad de 2026.

SEGUNDO. El presente dictamen entrará en vigor a partir del primero de enero de 2026.

TERCERO. Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
“Piensa y Trabaja”
“1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar”
Guadalajara, Jalisco, 12 de diciembre de 2025

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Presidenta

Dra. Mara Nadiezdha Robles Villaseñor

Dr. Eduardo Gómez Sánchez

Dr. Rogelio Martínez Cárdenas

C. Alfonso Alfredo Laurrauri Oregel

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario de Actas y Acuerdo